



MENLO PARK CITY SCHOOL DISTRICT
181 Encinal Avenue, Atherton, California 94027
Phone: 650-321-7140 ~ Fax: 650-321-7184
www.mpsd.org

OFFICE OF THE SUPERINTENDENT

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES SOBRE DE LA RESIDENCIA EN EL DISTRITO

(por Board Policy AR5111.1 Residencia del Distrito)

Mientras que la mayoría de familias acatan las fervorosamente las reglas del distrito, cada año hay algunas familias que inscriben a sus hijos ilegalmente en nuestro sistema escolar. Dicha acción puede verse como un elogio para nuestros maestros, pero el distrito considera que enseñar a los niños a que mientan por medio del ejemplo de nuestras mismas acciones es peor que cualquier beneficio que ellos puedan obtener al atender a nuestras escuelas.

El distrito debe tratar a todas las familias de manera equitativa; sería completamente injusto para las familias que siguen las reglas ver que otras familias engañen al distrito. Por lo tanto, el distrito lamenta que debe quedarse con los servicios de “Residency Validation Consultant” (Consultor para Verificar Residencia Válida) para conducir investigaciones según considere necesario.

Todos los padres deben leer y firmar la siguiente declaración a manera que el distrito pueda tener el mayor nivel de confianza de que todas las familias están conscientes de su responsabilidad como miembro de nuestra comunidad escolar.

1. En caso de que se haya dado una aprobación formal con anticipación, todos los estudiantes deben ser residentes del distrito escolar. Residencia se define como: vivir en el distrito los siete días a la semana .
2. Es responsabilidad de cada padre mantener la información de su hijo precisa y actualizada, la dirección de residencia del estudiante. Una dirección de correo postal o P.O Box, **NO** se acepta como dirección.
3. No todas las calles de Menlo Park y Atherton se encuentran en el distrito escolar de la ciudad de Menlo Park. Si tiene alguna pregunta, por favor llame o visite las oficinas del distrito para una resolución. (Mapas del distrito están disponibles en las oficinas del distrito o en la página de internet).
4. Se les solicita a los padres **que se muden durante el año escolar que informen a la escuela la nueva dirección del estudiante no más allá de la fecha de mudanza.**
5. Padres que se muden fuera del distrito y han cumplido con la información previa, *puede permitírseles* que sus hijos permanezcan en la escuela del distrito hasta que al final del trimestre, *pendientes de la transferencia inter-distrito desde su nuevo distrito de residencia.*
6. Padres que violen las reglas de residencia del distrito, o que se muden fuera del distrito sin informar, perderán la oportunidad de que sus hijos permanezcan en la escuela del distrito por lo que queda del año. Adicionalmente, padres que violen las reglas de residencia o las de notificación, perderán cualquier oportunidad futura de que sus hijos puedan asistir a una escuela del distrito escolar de la ciudad de Menlo Park como no residente.